



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00568-00
DEMANDANTE: W.G. SANTANDER S.A.S. (NIT 900.083.367-8)
DEMANDADO: ANDRES ALBERTO ROJAS SALOM (C.C. N° 80.067.011) Y ELENA PORRAS PARDO (C.C. N° 63.354.433).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **15 de septiembre de 2021.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **quince de septiembre de dos mil veintiuno.**

Atendiendo la petición elevada a través de correo electrónico por el apoderado judicial de la parte demandante, a voces de lo impuesto en el numeral 6° del Art. 78 del CGP; será del caso por secretaria enviar comunicación a COOMEVA EPS S.A., a fin de que dicha entidad suministre a este estrado judicial la dirección que reposa en su base de datos como de notificación del demandado ELENA PORRAS PARDO (C.C. N° 63.354.433), o en su defecto, la información pertinente que sirva para localizarle conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 2° del Art. 291 del CGP.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. OFICIAR por secretaria a **COOMEVA EPS S.A.**, para que suministre a este estrado judicial la dirección que reposa en su base de datos como de notificación del demandado ELENA PORRAS PARDO (C.C. N° 63.354.433), o en su defecto, la información pertinente que sirva para localizarle, conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 2° del Art. 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **163**. Fijado a las 8: a.m. del día **16 de septiembre de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO